

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

Número

39

A 31 DE MAYO DE 2023
BOGOTÁ D.C. - JULIO DE 2023

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Luis Jaime Valencia Cubillos
Subcontador (E)

GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTO
Jackson Stewar Ackine Leguizamo
Coordinador (E)

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP
José Leonardo Buitrago
Laura Escobar Vélez
Yohanna López Bernal

GIT DE APOYO INFORMÁTICO
Jamir Mosquera Rubio
Diana María Katime Moncayo
Pedro Martín Grismaldo Moreno
John Fredy Leal Roa
Orlando Chaves Beltrán

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS
Luis Jaime Valencia Cubillos
Jackson Stewar Ackine Leguizamo
Edgar Andrés Contreras Combita

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es la relación de la información sobre personas naturales y jurídicas que tienen deudas pendientes con entidades públicas en Colombia. Este boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los reportes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

Dichos reportes incluyen una lista de deudores que, en una fecha de corte determinada, tienen una obligación pendiente con entidades públicas, cuyo monto supera cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y que presentan un retraso de más de seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben observar los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como: cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Esta información también es útil como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, así como con el sector financiero y la sociedad en general.

El BDME número 39 corresponde al corte del 31 de mayo de 2023. Para la elaboración de este boletín, se tomaron en cuenta los reportes de 1.934 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas morosas a favor del Estado por un total de \$148.144,5 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.128.055 deudores.

Comparado con el Boletín número 38, que fue informado al corte del 30 de noviembre de 2022, el Boletín número 39 muestra un aumento en el monto total de las deudas morosas en \$2.183,3MM.

El informe se estructura en ocho (8) secciones, a saber: la primera contiene la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información; la segunda describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial; la tercera presenta el comportamiento histórico en los últimos cinco (5) periodos de reporte del BDME; la cuarta detalla las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera; la quinta establece un comparativo general con el boletín anterior, tanto en el nivel nacional como territorial; la sexta contiene la información general sobre los incumplimientos de los acuerdos de pago, con corte a 30 de noviembre de 2022; y, la séptima presenta el comparativo de los incumplimientos a los acuerdos de pago entre las dos últimas vigencias, en entidades del nivel nacional y territorial.

Finalmente, en la octava sección se presenta una síntesis de la gestión realizada por la CGN sobre la información de las entidades reportantes, así como de la veracidad, calidad y oportunidad de los datos, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace identificado como BDME.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

CONTENIDO

1.	NORMATIVIDAD	7
1.1	Ley 901 de 2004.....	7
1.2	Ley 1066 de 2006.....	7
1.3	Decreto 3361 de 2004	8
1.4	Ley 1581 de 2012.....	8
1.5	Resolución 037 de 2018 de la CGN	9
1.6	Resolución 706 de 2016 de la CGN	10
2.	DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	11
2.1	Total reportado por las entidades	11
2.2	Total reportado - Nivel Nacional	11
2.3	Total reportado - Nivel Territorial	12
3.	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME	13
3.1	Promedio de deudores reportados	13
3.2	Valor promedio de las deudas morosas.....	13
4.	ESTADÍSTICAS DEL BDME 39	15
4.1	Mayores acreencias.....	15
4.2	Mayores recuperaciones o retiros	16
4.3	Mayores variaciones.....	16
4.4	Distribución según la clasificación institucional.....	18
5.	COMPARATIVO DEUDA - BDME 38 Vs BDME 39	19
5.1	Comparativo del total	19
5.2	Comparativo Nivel Nacional	20
5.3	Comparativo Nivel Territorial	22
6.	INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	24
6.1	Total de Incumplimientos	24
6.2	Incumplimientos Nivel Nacional.....	24
6.3	Incumplimientos Nivel Territorial	25
7.	COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO - BDME 38 Vs BDME 39	26
7.1	Comparativo de incumplimientos totales.....	26
7.2	Comparativo de incumplimientos Nivel Nacional.....	27
7.3	Comparativo de incumplimientos Nivel Territorial	29
8.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES	31
8.1	Gestión de la CGN.....	31
8.2	Conclusiones.....	31

TABLAS

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias.....	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores retiros de valor	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones de valor	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines – Totalizado.....	19
Tabla 5.2 Comparativo general entre boletines - Nivel Nacional.....	20
Tabla 5.3 Comparativo general entre boletines - Nivel Territorial	22
Tabla 7.1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales.....	26
Tabla 7.2 Comparativo de Incumplimientos - Nivel Nacional	27
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial	29

GRÁFICAS

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Deudores totales.....	11
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Deudores Nivel Nacional	12
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Deudores Nivel Territorial	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias	14
Gráfica 5.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores	19
Gráfica 5.2 Comparativo en valor por tipo de deudores	20
Gráfica 5.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Nacional	21
Gráfica 5.4 Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Territorial	22
Gráfica 5.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Territorial	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos totales	24
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional	25
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial	25
Gráfica 7.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos	26
Gráfica 7.2 Comparativo en valor - Incumplimientos	27
Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional.....	28
Gráfica 7.4 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Nacional	28
Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial.....	29
Gráfica 7.6 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Territorial.....	30

1. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad relacionada con la publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) y el deber de las entidades públicas de reportar la información de personas naturales y jurídicas con deudas morosas.

1.1 Ley 901 de 2004

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones".

Obligatoriedad del reporte

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) SMMLV - Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

Envío del Boletín de Deudores Morosos a la CGN

El Boletín de Deudores Morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La CGN consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el BDME, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 Ley 1066 de 2006

"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

“(…)

5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

1.3 Decreto 3361 de 2004

“por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004”.

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias”.*

1.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1.5 Resolución 037 de 2018 de la CGN

"Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 son de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535-Cuentas por Cobrar y 831536-Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante legal y el Contador Público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 31 de mayo y al 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 706 de 2016 de la CGN

"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017".

Espacio en blanco

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente apartado sintetiza la información de Deudores Morosos del Estado reportados por 1.934 entidades contables públicas al corte del 31 de mayo de 2023.

Para todos los casos, las cifras presentadas se expresan en miles de millones de pesos (MM), salvo en los casos en los que se especifique una base diferente.

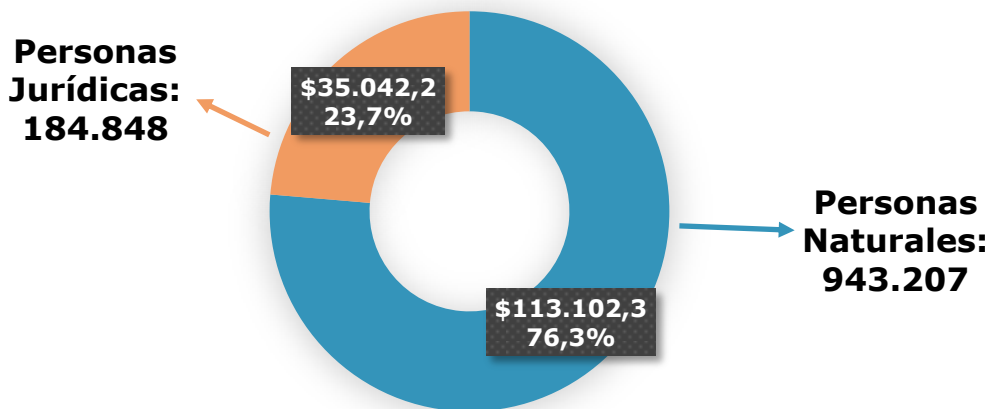
2.1 Total reportado por las entidades

En esta sección se describe la información que fue reportada por el total de las 1.934 entidades contables públicas. Esta información contiene datos de personas naturales y personas jurídicas.

Valor total de la deuda: \$148.144,5 MM

Número total de deudores: 1.128.055

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Deudores totales



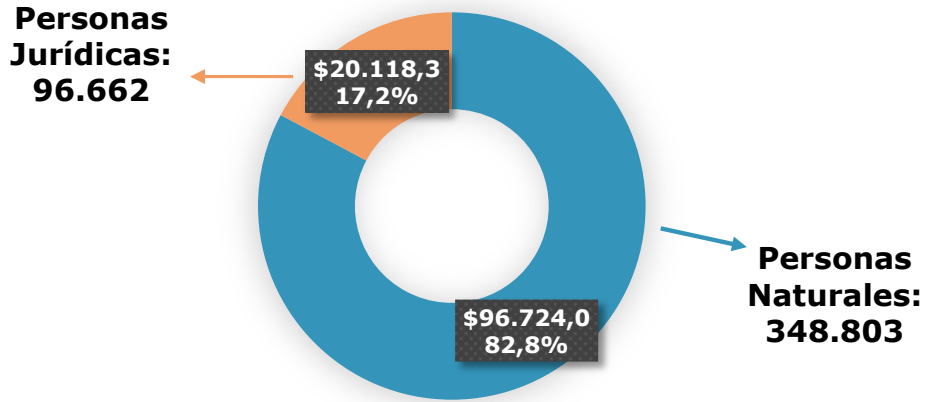
2.2 Total reportado - Nivel Nacional

Se consolidó la información enviada por 211 entidades contables públicas del nivel nacional, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 78,9% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$116.842,3 MM

Número total de deudores: 445.465

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Deudores Nivel Nacional



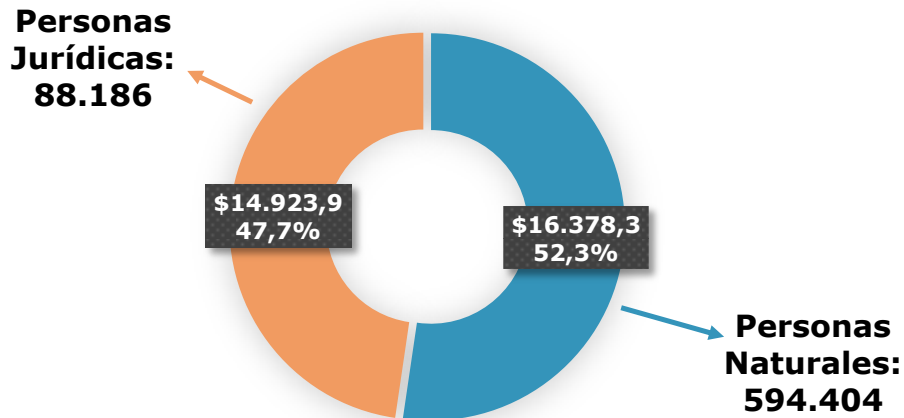
2.3 Total reportado - Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.723 entidades contables públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 21,1% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$31.302,2 MM

Número total de deudores: 682.590

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Deudores Nivel Territorial



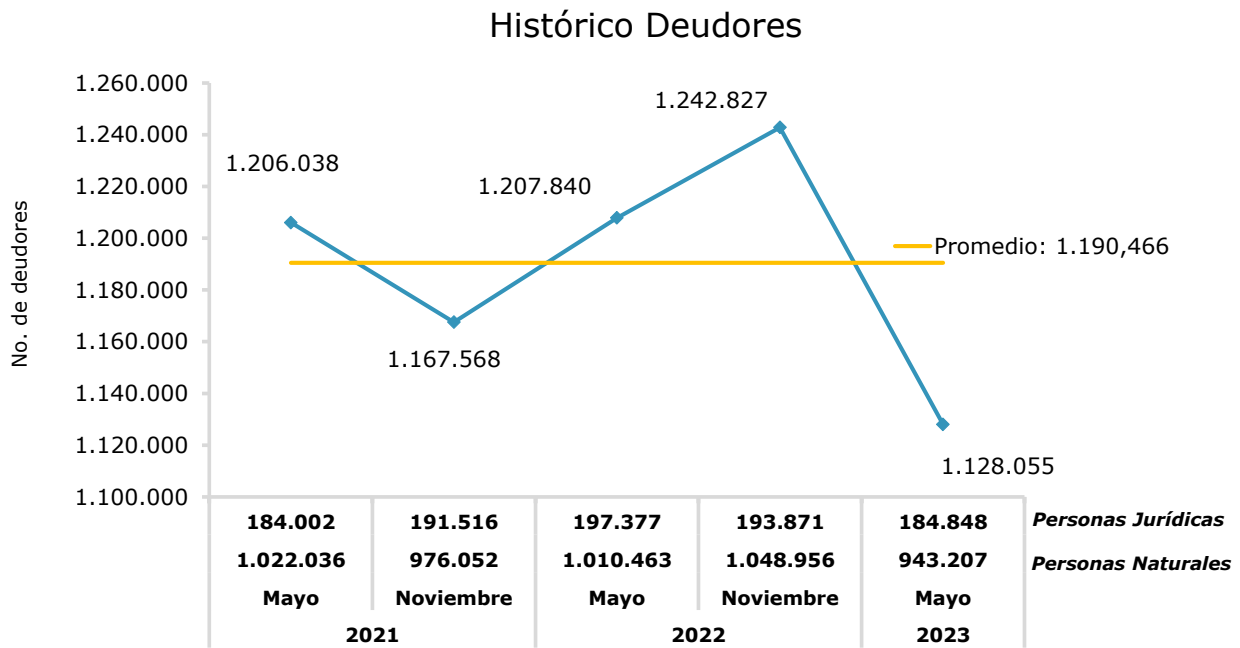
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se compara el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) cortes de reporte, a partir de lo cual se puede establecer promedios de deudores reportados y de valores de las acreencias.

3.1 Promedio de deudores reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó una disminución considerable en el número de deudores reportados, siendo el de mayo de 2023 el menor valor obtenido en los últimos cinco (5) cortes con la mayor variación entre un corte y el otro.

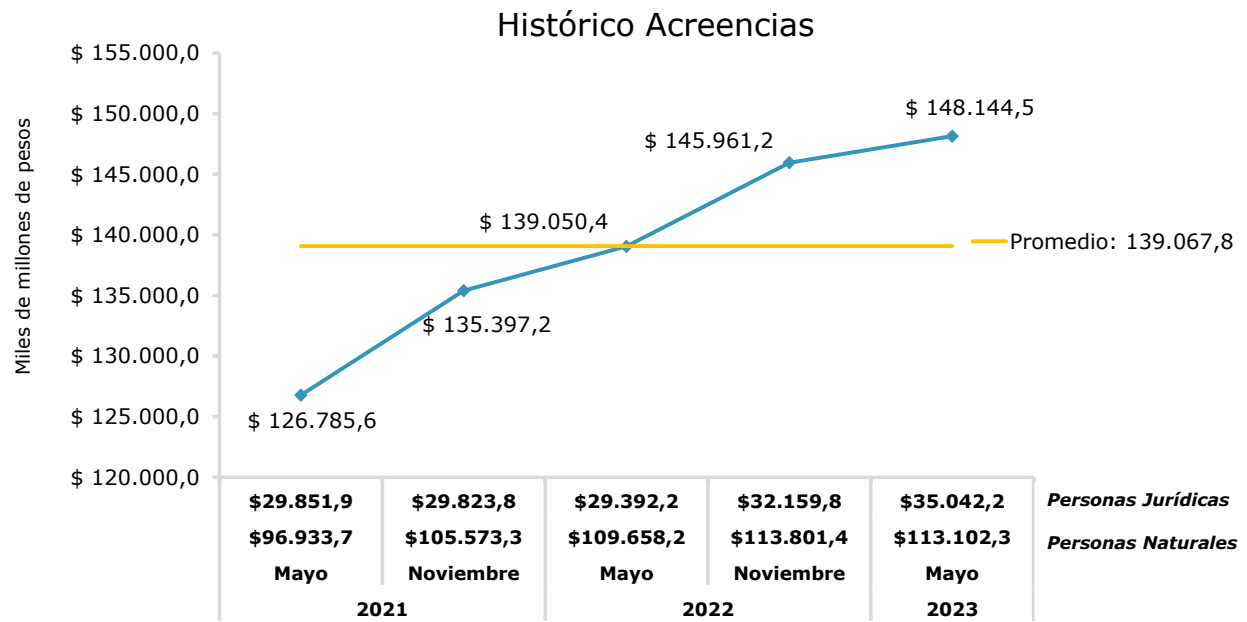
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica 3.2, el valor de las deudas reportadas en los últimos cinco cortes es creciente, aumentando en \$2.183,3 MM en el último BDME.

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias



Espacio en blanco

4. ESTADÍSTICAS DEL BDME 39

Al 31 de mayo de 2023 el BDME alcanzó la suma de \$148.144,5 MM, y un total de 1.128.055 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 80,1% del valor total del BDME con corte al 31 de mayo de 2023, porcentaje que corresponde a un valor de \$118.696,6 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

NOMBRE ENTIDAD	BDME 39 - A MAYO DE 2023				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	57.435	5,1	73.400,3	49,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	84.391	7,5	16.421,5	11,1
Central de Inversiones S.A.	Nacional	91.480	8,1	6.243,1	4,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.407	0,4	5.879,2	4,0
Bogotá D.C.	Territorial	121.420	10,8	5.695,4	3,8
Ministerio de Justicia y del Derecho	Nacional	2.610	0,2	3.029,1	2,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	120.686	10,7	2.411,2	1,6
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	14.652	1,3	1.914,7	1,3
Santiago de Cali	Territorial	38.629	3,4	1.885,5	1,3
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	68.429	6,1	1.816,6	1,2
SUB TOTAL		604.139	53,6	118.696,6	80,1
OTROS		523.916	46,4	29.447,9	19,9
TOTAL		1.128.055	100,0	148.144,5	100,0

Según los reportes consolidados, en primer lugar, se encuentra el Consejo Superior de la Judicatura con un 49,5% de las acreencias, por valor de \$73.400,3 MM; en segundo lugar, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$16.421,5 MM equivalente al 11,1%; y, en tercer lugar, Central de Inversiones S.A. por valor de \$6.243,1 MM que equivale al 4,2%. Entre las tres entidades se totaliza el 64,8% de las deudas.

De estas tres entidades, la composición de los deudores reportados se presenta así:

- ❖ Consejo Superior de la Judicatura: 57.132 Personas naturales que totalizan \$73.371,3 MM equivalente al 99,96%; y, 303 Personas jurídicas con un total de \$28,9 equivalente al 0,04%.
- ❖ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: 25.508 Personas naturales que totalizan \$4.211,2 MM equivalente al 25,6 %; y, 58.883 Personas jurídicas con un total de \$ 12.210,3equivalente al 74,4%.

- ❖ Central del Inversiones S.A.: 77.825 Personas naturales que totalizan \$3.835,2 MM equivalente al 61,4%; y, 13.655 Personas jurídicas con un total de \$ 2.407,9 equivalente al 38,6 %.

4.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de cartera en relación con el BDME No 38, con corte a noviembre de 2022.

Tabla 4.2 Entidades con mayores retiros de valor

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 30/11/2022	RETIROS BDME	SALDO FINAL 06/07/2023*
	A	B	C = A-B
Consejo Superior de la Judicatura	74.526,7	6.857,7	67.669,0
Fondo Nacional de Garantías S.A.	300,8	190,8	110,0
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	552,0	97,5	454,5
Banco Agrario de Colombia	2.412,7	79,0	2.333,7
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	14.455,9	72,8	14.383,1
Bogotá D.C.	4.385,3	56,8	4.328,5
Buenaventura	173,9	30,9	143,0
Fondo Nacional del Ahorro	700,3	29,6	670,7
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.216,3	26,6	2.189,8
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	66,2	26,1	40,0
SUBTOTAL	99.790,0	7.467,6	92.322,3
OTROS	46.171,2	173,4	45.997,8
TOTAL	145.961,2	7.641,1	138.320,1

* El corte del 06/07/2023, corresponde a la última consulta realizada sobre los retiros al Boletín No.38.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas del Boletín 38 fue de \$7.641,1 MM; el Consejo Superior de la Judicatura presenta los mayores retiros por un valor de \$6.857,7 MM, seguido del Fondo Nacional de Garantías S.A. el cual efectuó retiros por valores cercanos a los \$190,8 MM como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre los dos últimos boletines: BDME 38 con corte a noviembre de 2022 y BDME 39 con corte a mayo de 2023.

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones de valor

NOMBRE ENTIDAD	BDME 39 MAY 2023	BDME 38 NOV 2022	VARIACIÓN NETA - VALOR ABSOLUTO
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	5.879,2	8.617,2	(2.738,0)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	16.421,5	14.455,9	1.965,6
Bogotá D.C.	5.695,4	4.385,3	1.310,1
Consejo Superior de la Judicatura	73.400,3	74.526,7	(1.126,4)
Ministerio de Justicia y del Derecho	3.029,1	1.937,7	1.091,4
Ibagué	208,0	686,6	(478,6)
Armenia	181,4	653,9	(472,5)
San Martín - Meta	28,3	478,5	(450,2)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	1.816,6	2.216,3	(399,8)
Departamento del Tolima	393,1	45,4	347,7
SUBTOTAL	107.052,8	108.003,5	(950,7)
OTROS	41.091,7	37.957,6	3.134,1
TOTAL	148.144,5	145.961,2	2.183,3

De la tabla 4.3, según la información suministrada en el proceso de gestión a entidades, se concluye que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales son las dos entidades que presentan las mayores variaciones reportadas entre los dos últimos boletines, la primera disminuyendo los valores en \$2.738,0 MM y la segunda aumentando en \$1.965,6 MM.

La variación en el caso de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas *“...corresponde a procesos de depuración, revisión y verificación de los saldos registrados en la contabilidad y en las bases como herramientas de apoyo en la gestión de cartera y la eliminación de casos del Fondo de Reparación a las Víctimas”*.

A su vez la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informó *“...la mayor diferencia está representada en el impuesto de cambios, la cual está contenida en una resolución sanción válidamente proferida, en segundo lugar, en los impuestos a la gasolina y las demás diferencias obedecen a la evolución propia en el incremento del nivel de tributación en los impuestos tradicionales, así como el incremento en la mora de los mismos”*.

Es importante aclarar que la entidad Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, aunque no realizó el reporte para el BDME 38, gracias a las gestiones realizadas por la CGN, para el BDME 39 realizó la transmisión de la información; sin embargo, no se tuvo en cuenta para el análisis de las variaciones por no contar con la información para el corte anterior.

El detalle de las actividades de gestión se puede encontrar en el apartado 8° de este documento.

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2023 BDME 39			
	DEUDORES	%	VALOR	%
Banco de la República	36	0,0	3,8	0,0
Empresas Cotizantes	167.549	14,9	4.904,9	3,3
Empresas NIIF Pymes	78	0,0	2,6	0,0
Empresas no Cotizantes	122.593	10,9	10.591,1	7,1
Entidades de Gobierno	831.426	73,7	132.125,5	89,2
Entidades en Liquidación	324	0,0	14,8	0,0
Patrimonios Autónomos y Fondos	6.049	0,5	501,9	0,3
TOTAL	1.128.055	100,0	148.144,5	100,0

Espacio en blanco

5. COMPARATIVO DE DEUDA REPORTADA - BDME 38 Vs BDME 39

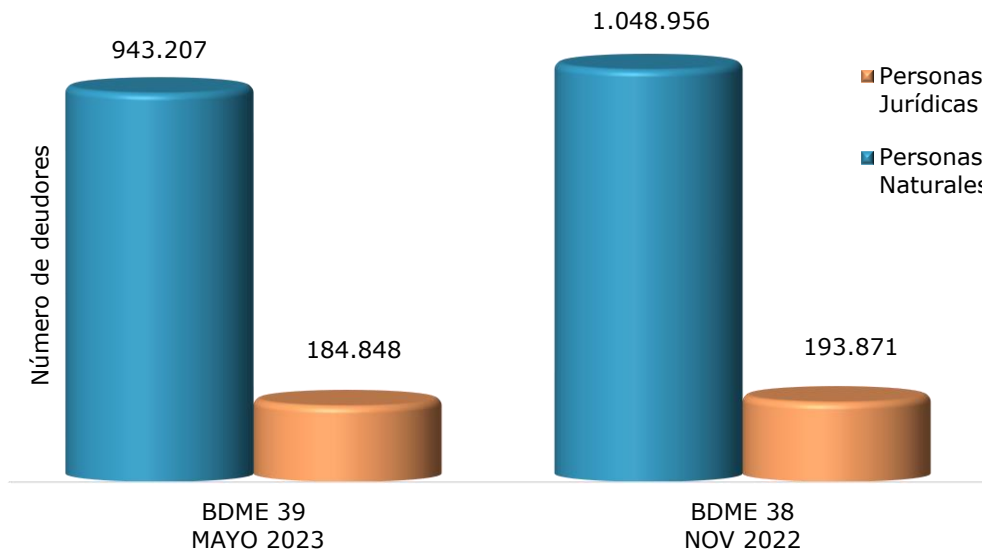
5.1 Comparativo del total

En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME 38, con corte a 30 de noviembre del 2022, y el BDME 39 con corte a 31 de mayo de 2023, tanto en el número total de entidades que reportaron, como en el número de los deudores y el valor de las acreencias.

Tabla 0.1 Comparativo general entre boletines – Totalizado

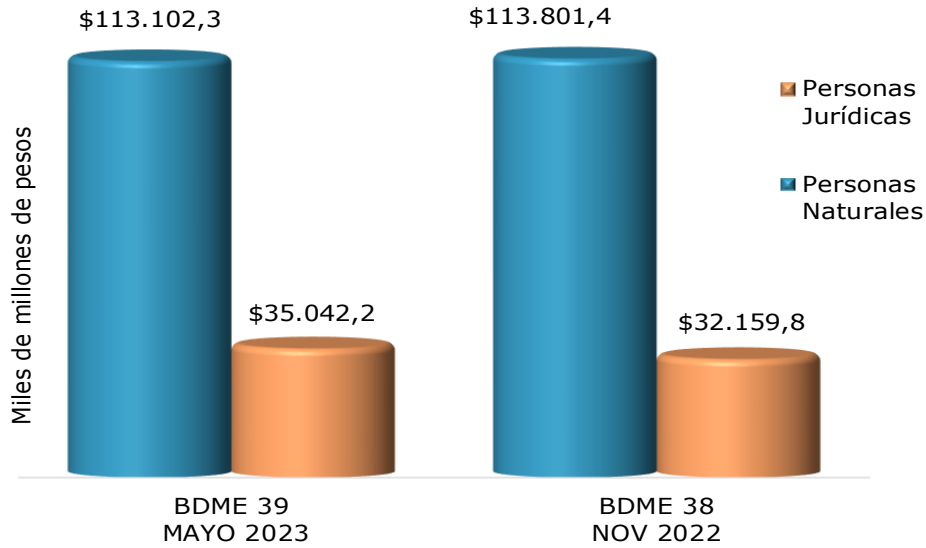
REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
1.934	1.128.055	148.144,5	1.763	1.242.827	145.961,2	171	(114.772)	2.183,3

Gráfica 0.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla 5.1. y en la gráfica 5.1 vemos que el número de deudores se redujo en 114.772, de los cuales, 105.749 fueron personas naturales y 9.023 personas jurídicas; también es importante resaltar que para este corte hubo un incremento de 171 entidades reportantes con respecto al BDME 38.

Gráfica 0.2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica 5.2. se observa el comportamiento de los boletines 39 y 38, apreciándose un aumento en el valor de las acreencias reportadas por \$2.183,3 MM, correspondiente a una disminución de \$699,1 MM en personas naturales y un aumento de \$2.882,4 MM en personas jurídicas.

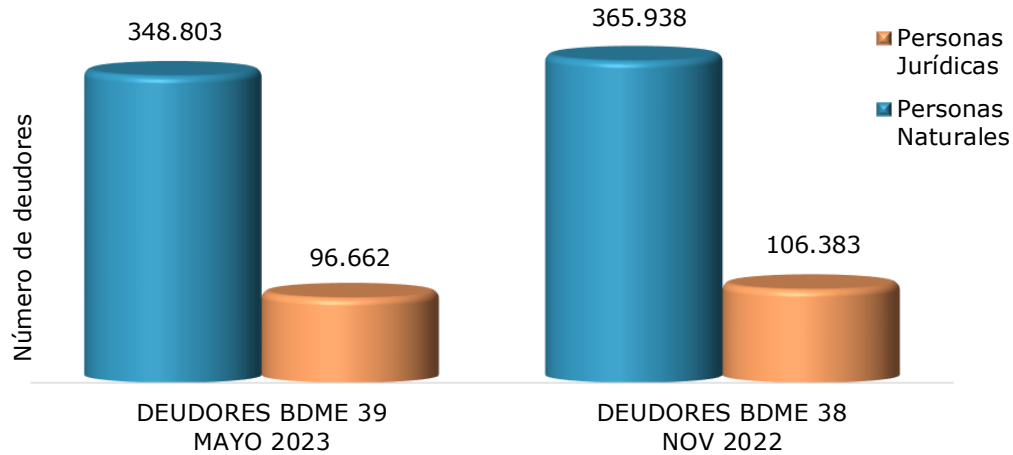
5.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar que, aunque hubo un aumento de 11 entidades reportantes y una reducción 26.856 deudores, se presentó un aumento de \$478,1 MM en el valor de las acreencias de las entidades contables públicas del nivel nacional.

Tabla 0.2 Comparativo general entre boletines - Nivel Nacional

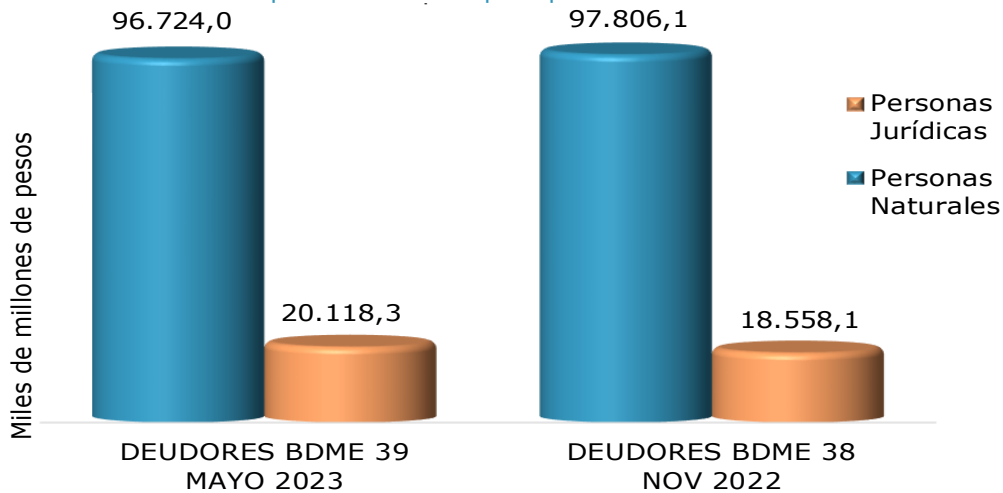
REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
211	445.465	116.842,3	200	472.321	116.364,2	11	(26.856)	478,1

Gráfica 0.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Nacional



En la gráfica 5.3. se observa el comportamiento de los boletines 39 y 38, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas reportadas en el nivel nacional; se aprecia una reducción de 17.135 personas naturales y 9.721 personas jurídicas.

Gráfica 0.4 Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Nacional



Comparando los boletines 39 y 38 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas, correspondiente a una disminución de \$1.082,1 MM en personas naturales y un aumento de \$1.560,2 MM en personas jurídicas.

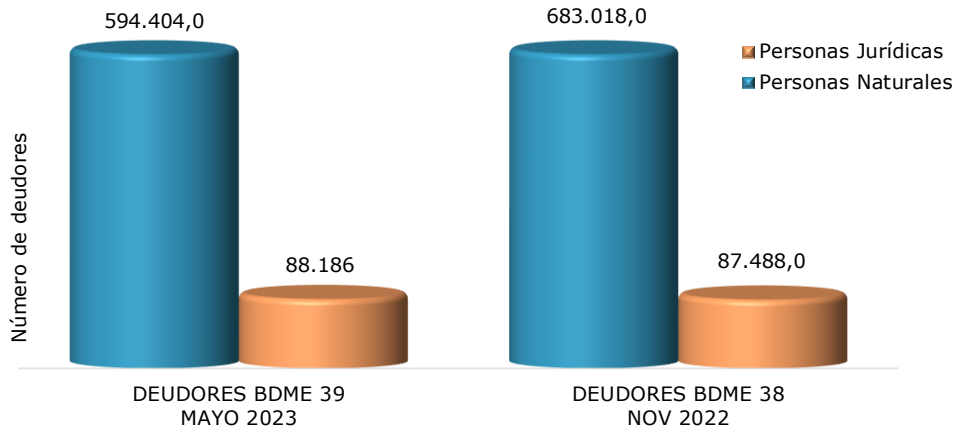
5.3 Comparativo Nivel Territorial

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un aumento de 160 entidades reportantes, una reducción de 87.916 deudores y un aumento de \$1.705,2 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 0.3 Comparativo general entre boletines - Nivel Territorial

REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
1.723	682.590	31.302,2	1.563	770.506	29.597,0	160	(87.916)	1.705,2

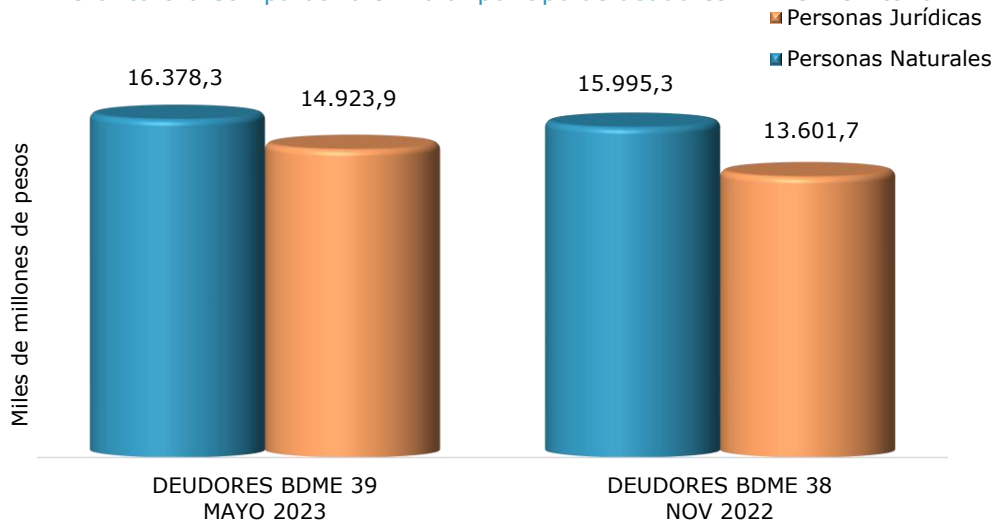
Gráfica 0.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Territorial



En la gráfica 5.5. se observa el comportamiento de los boletines 39 y 38, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas reportadas; se aprecia una reducción de 88.614 personas naturales y un aumento de 698 personas jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 0.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Territorial



Comparando los boletines 39 y 38 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas tanto para las personas naturales como para las jurídicas, de \$383,0 MM y \$1.322,2 MM respectivamente.

Espacio en blanco

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

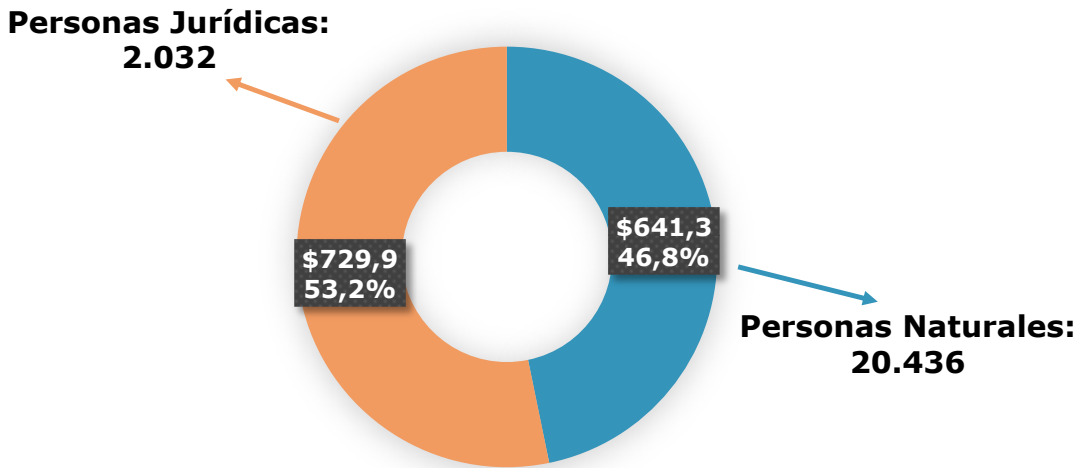
6.1 Total de Incumplimientos

En esta sección se describe la información reportada por 110 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago totales, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$1.371,2 MM

Número total de deudores: 22.468

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos totales



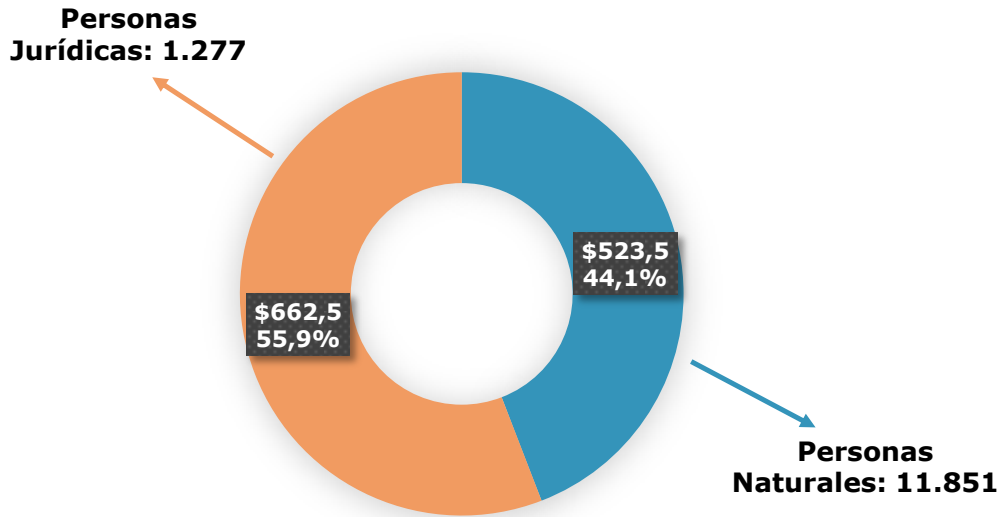
6.2 Incumplimientos Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 27 entidades contables públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 86,5% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$1.186,0 MM

Número total de deudores: 13.128

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional



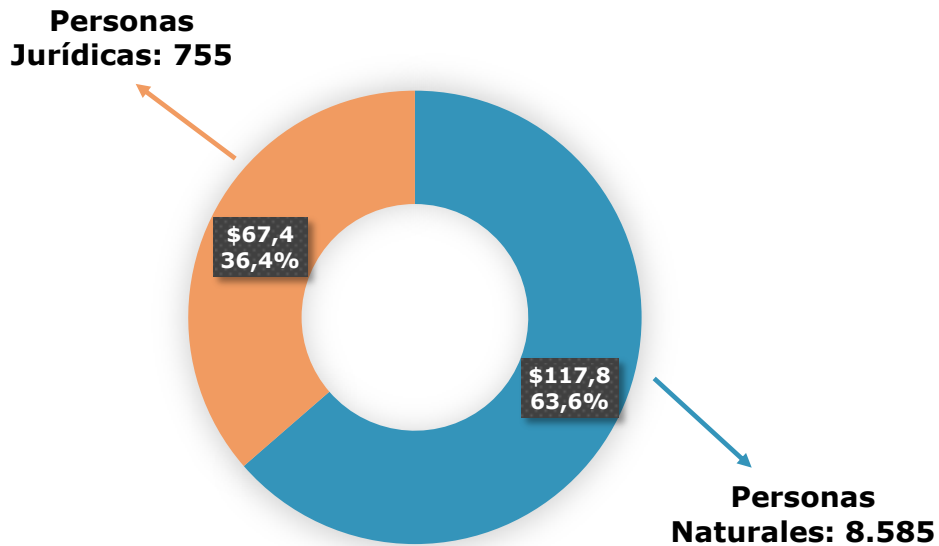
6.3 Incumplimientos Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 83 entidades contables públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 13,5% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$185,2 MM

Número total de deudores: 9.340

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO REPORTADOS - BDME 38 Vs BDME 39

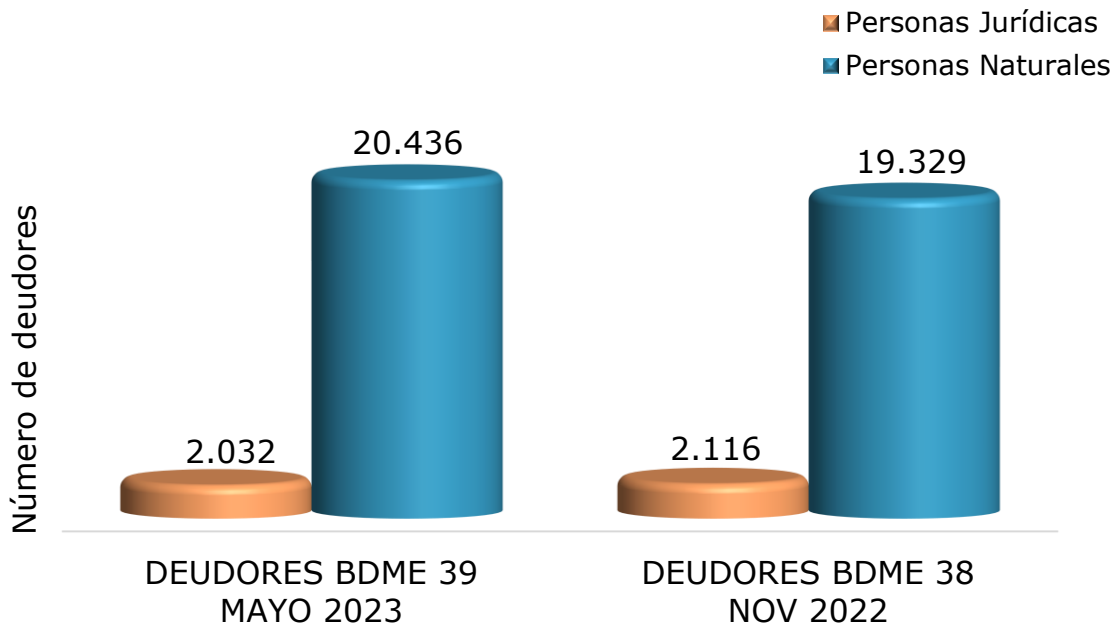
7.1 Comparativo de incumplimientos totales

En esta sección se compara la información de los incumplimientos de acuerdos de pago reportada por las entidades contables públicas, entre el boletín 38 con corte a noviembre de 2022 y el boletín 39 con corte a mayo de 2023.

Tabla 7.1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales

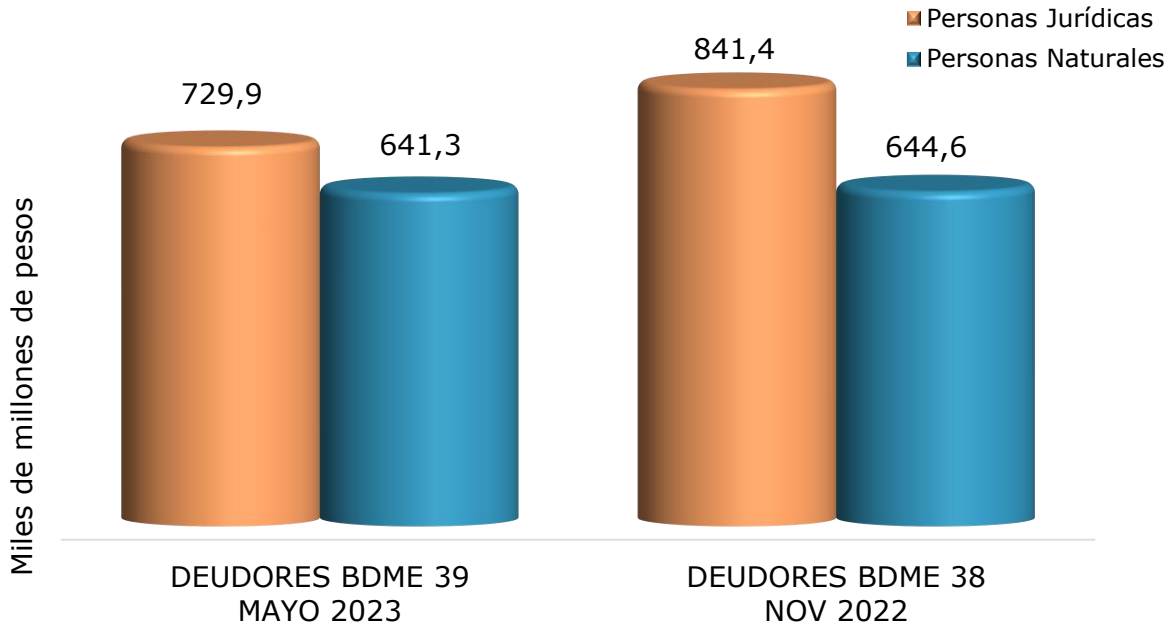
REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
110	22.468	1.371,2	98	21.445	1.486,0	12	1.023	(114,8)

Gráfica 7.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica 7.1, se presenta un incremento de 1.107 en el número de personas naturales y una disminución de 84 en el número de personas jurídicas que incumplieron los acuerdos de pago.

Gráfica 7.2 Comparativo en valor - Incumplimientos



Como se observa en la gráfica 7.2, se presenta una disminución en incumplimientos de \$3,3 MM en las personas naturales y de \$111,5 MM en las personas jurídicas.

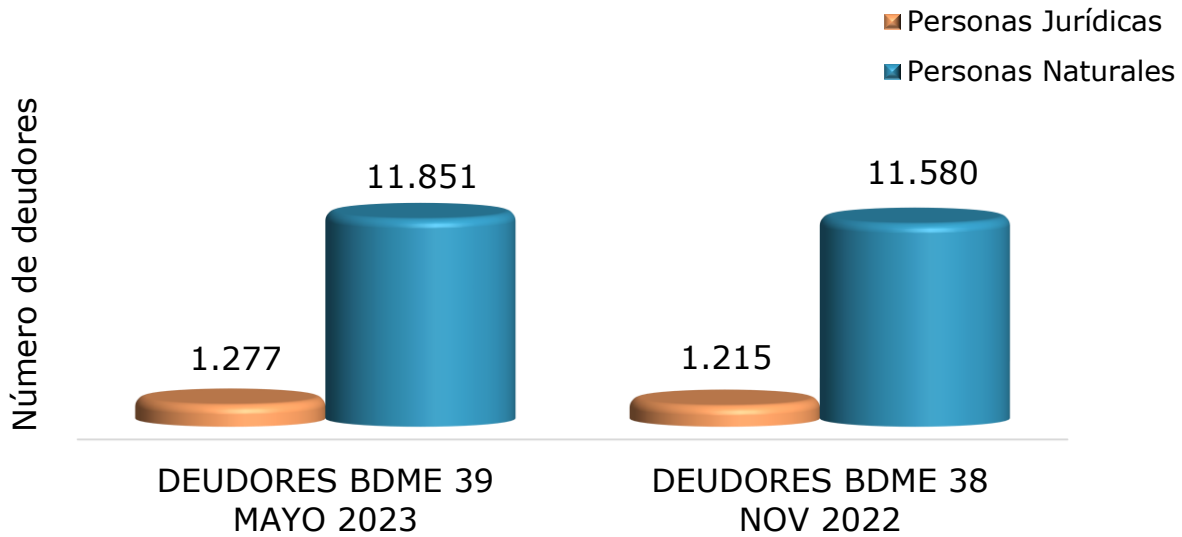
7.2 Comparativo de incumplimientos Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede evidenciar que, aunque la variación no fue significativa en entidades reportantes, se reportó un incremento en la cantidad de deudores, aunque el valor de las acreencias disminuyó en \$111,6 MM

Tabla 7.2 Comparativo de Incumplimientos - Nivel Nacional

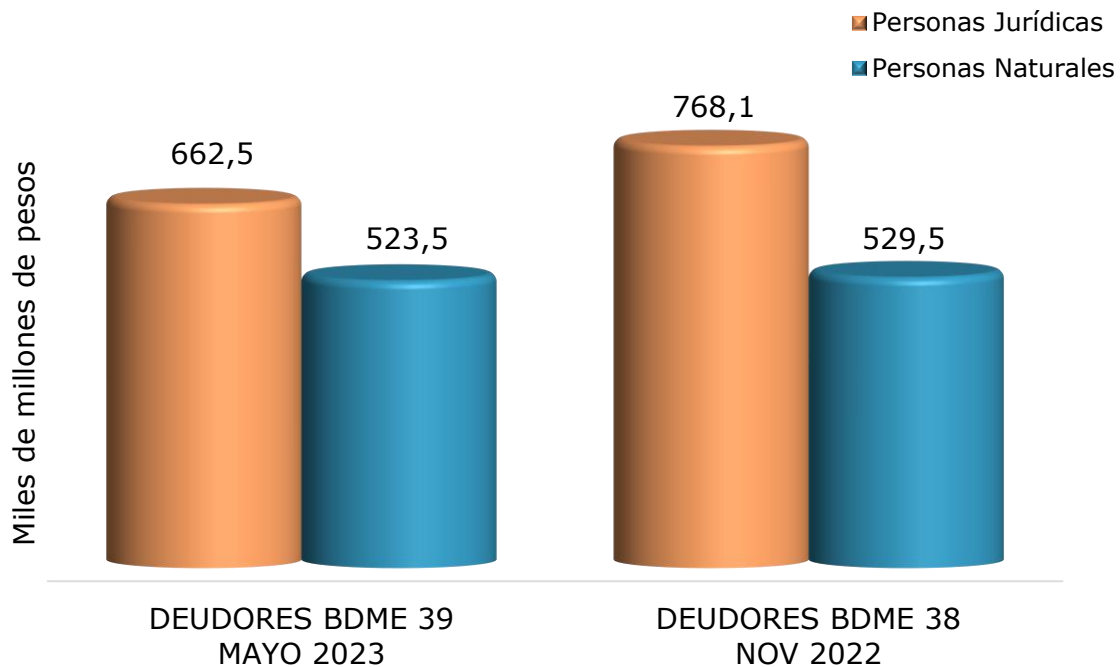
REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
27	13.128	1.186,0	25	12.795	1.297,5	2	333	(111,6)

Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica 7.3 se observa un incremento tanto en la cantidad de personas naturales como en personas jurídicas, que incumplieron los acuerdos de pago con entidades contables públicas del nivel nacional.

Gráfica 7.4 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica 7.4 se observa una disminución en los valores de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como en el valor reportado para personas jurídicas, que incumplieron los acuerdos de pago con entidades contables públicas del nivel nacional.

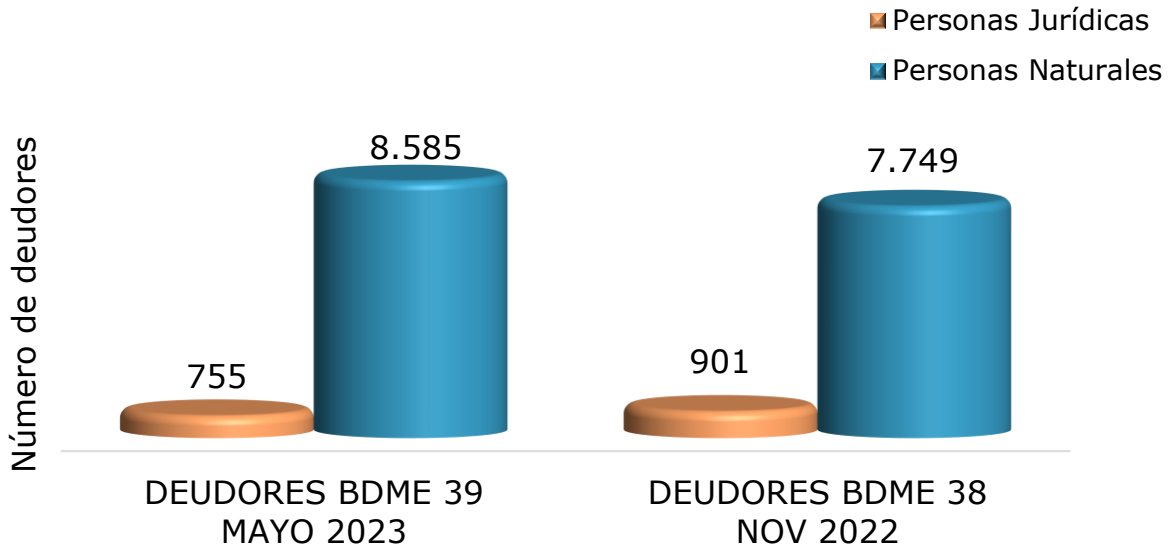
7.3 Comparativo de incumplimientos Nivel Territorial

Dentro de la distribución por niveles, se puede apreciar que, aunque hubo un incremento en el número de entidades reportantes y en el número de deudores, el valor de las acreencias disminuyó en 3,2 MM.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2023 BDME 39			REPORTE SEMESTRAL A NOV 2022 BDME 38			DIFERENCIA		
ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR
83	9.340	185,2	73	8.650	188,4	10	690	(3,2)

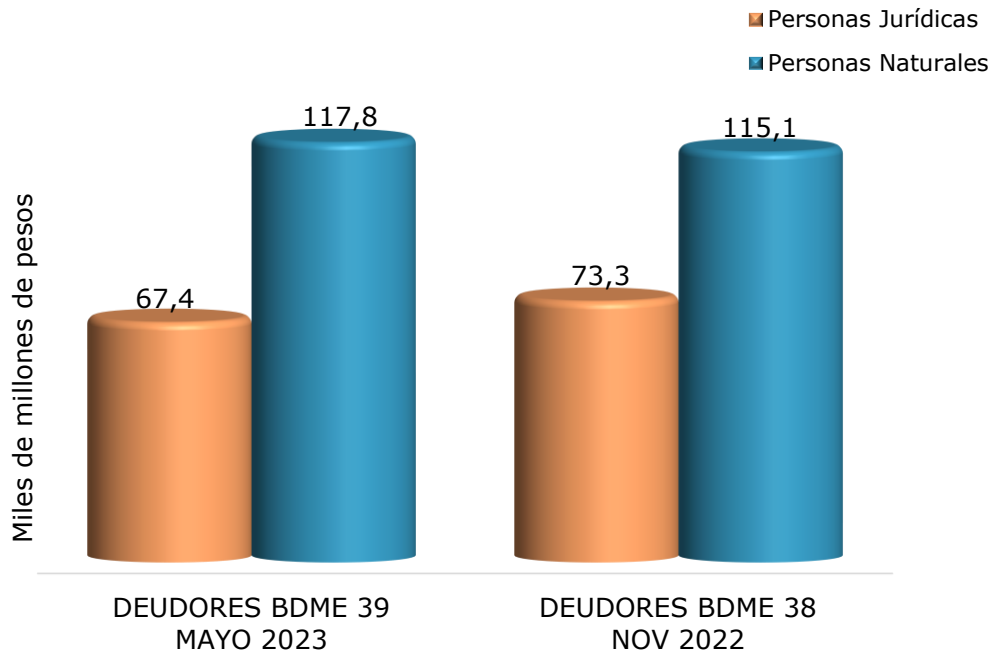
Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica 7.5. se observa un incremento de 836 personas naturales y una disminución de 146 personas jurídicas, que incumplieron los acuerdos de pago con entidades contables públicas del nivel territorial.

Espacio en blanco

Gráfica 7.6 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica 7.6 se observa un mayor valor de las acreencias reportadas para personas naturales y una disminución en las personas jurídicas, que incumplieron los acuerdos de pago con entidades contables públicas del nivel territorial.

Espacio en blanco

8. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

8.1 Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la consistencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto ha desarrollado diferentes actividades de gestión que incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos, con un mes de anticipación, a los responsables de la información en cada una de las entidades contables públicas reportantes, con el fin de recordar las fechas, el deber de la transmisión y algunas recomendaciones generales en observancia de la normatividad vigente.
2. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades contables públicas, teniendo en cuenta sus datos históricos y las características de la entidad.
3. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información, con el objetivo de descartar errores técnicos.
4. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos ó cargues parciales al momento del cargue de los reportes, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
5. Seguimiento de la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
6. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante las últimas dos vigencias, a través de la solicitud de justificación de las cifras reportadas a las entidades contables públicas que las presentan, asegurando así la representación fiel de la información.

8.2 Conclusiones

Las deudas morosas a favor del Estado mantienen una tendencia creciente, hasta alcanzar la suma de \$148.144,5 MM en el corte a mayo de 2023; estos valores son adeudados por 1.128.055 personas, de las cuales el 76,3% son personas naturales y el 23,7% jurídicas. El valor adeudado fue reportado en un 78,9% por entidades del nivel nacional y en un 21,1% por entidades del nivel territorial.

El mayor porcentaje de las deudas reportadas por morosidad, corresponden a personas naturales que presentan obligaciones con entidades del orden nacional.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 38, con corte a noviembre del año 2022, y el BDME 39, con corte a mayo de 2023, se observa un incremento en el valor de las acreencias por \$2.183,3 MM y una disminución en el número de deudores por 114.772.

El Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con el 49,5% de las deudas reportadas, es la entidad del nivel nacional con el mayor valor de deudores morosos; le sigue la DIAN con el 11,1% y Central de Inversiones S.A. con el 4,2%. A nivel territorial, Bogotá D.C. registra el 3,8%; Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural el 1,3 %, junto a Santiago de Cali con el mismo porcentaje del 1,3%, correspondiendo a las tres entidades con mayores acreencias reportadas.

Las mayores variaciones fueron presentadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con una disminución de \$2.738,0 MM y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con un incremento de \$1.965,4 MM.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destacan el Consejo Superior de la Judicatura y el Banco Agrario de Colombia, los cuales reportaron retiros por \$6.857,7 MM y \$190,8 MM respectivamente.

Aunque los incumplimientos de acuerdos de pago presentaron mayor cantidad de entidades reportantes y mayor número de personas reportadas, el valor total de la deuda disminuyó.

El mayor porcentaje de las deudas reportadas por incumplimiento de acuerdos de pago, corresponden a personas jurídicas que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.